



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 345 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Martes 10 de Marzo de 2020

No. 47

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Licitación Selectiva N° 003-02-2020.....2506

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Nacionalizado.....2506

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. LP-04-02-2020.....2507

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Ministerial No. 002-2020.....2507

### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Aviso.....2509

### SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias.....2509

### SECCIÓN JUDICIAL

Cartel.....2510

Edictos.....2510

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio,  
y Servicios, Registro de Emblema.....2512

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria  
Aviso.....2517

Títulos Profesionales.....2518

---



---

**ASAMBLEA NACIONAL**


---



---

Reg. 787 – M. 38369139 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA****Licitación Selectiva No: 003-02-2020****Servicio de Confección de Uniformes para el Personal de la Asamblea Nacional**

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a **Resolución SE AN N° 02-03-2020**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de 4,634 piezas confeccionadas., a ser entregados en la Unidad de Almacén de la Asamblea Nacional, ubicada de los semáforos de la ANN 2c al sur, ½ c arriba dentro de un plazo no mayor a 85 días calendarios, que será financiada con fondos provenientes de la Fuente 11 Recursos del Tesoro, Programa 1, Actividades 1,4,5; Sub-Renglón 144-01, Renglón 144.

2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

4. De conformidad a lo dispuesto en el Arto. 249, numeral 8) de la Ley No. 822 "Ley de Concertación Tributaria" quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deben incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.

Si la Asamblea Nacional de Nicaragua adjudicara la Licitación Selectiva a un Proveedor sujeto a Régimen de Cuota Fija, este último deberá informar a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.

5. En caso que los Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en La División de Adquisiciones, ubicadas en Edificio General Benjamín Zeledón, piso N° 8, del 10/03/2020 al 17/03/2020 de las 09:00 a.m. a las 04:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos) en Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio General Benjamín Zeledón.

6. La reunión de Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 12 de marzo del 2020 a las 10:00 a.m., en el Edificio General Benjamín Zeledón, piso N° 8, Sala de Reuniones.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en Edificio General Benjamín Zeledón, piso N° 8, División de Adquisiciones, a más tardar a las 10:00 a.m., del 18 de marzo del 2020. Las ofertas entregadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

8. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta incluyendo los impuestos si fuere el caso, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud de la Asamblea Nacional.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:05 a.m., del 18 de marzo de 2020, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en el Edificio General Benjamín Zeledón, piso N° 8, Sala de Reuniones.

(f) **Carlos Lacayo González**, Responsable (a.i.).

---



---

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**


---



---

**NACIONALIZADO**

Reg. 0758 - M. 38183813 - Valor C\$ 290.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites. C E R T I F I C A:** Que en los folios: 117-118, del libro de nacionalizados nicaragüenses No. 11, correspondiente al año dos mil veinte (2020), que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3223 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **REINIER ROLL VALDES-BASANTE**, originario de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3223** El Suscrito Director General de la Dirección General de Migración y Extranjería, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 290 "Ley de Organización Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, Ley No. 761. "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que el ciudadano **REINIER ROLL VALDES-BASANTE**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, entrenador de beisbol, nacido el 20 de mayo de 1987 en Municipio Cerro, Provincia de La Habana, República de Cuba; identificado con pasaporte cubano No. J220046, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000044338, registro No. 070420152105 vigente hasta el 12 de septiembre del 2022, con domicilio y residencia en el Departamento de Managua, República de Nicaragua, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería trámite de solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.-** Que el ciudadano **REINIER ROLL VALDES-BASANTE**, de nacionalidad

cubana, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia continua en el territorio nacional al ser residente permanente desde el 12 de septiembre del 2017 y por tener vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanas nicaragüenses. **TERCERO.-** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense previa renuncia a su nacionalidad cubana de origen, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 de la Constitución Política de Nicaragua, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 19, 21, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 53, 54 parte conducente y 56 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112 y 114 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Esta Autoridad: **RESUELVE PRIMERO.-** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **REINIER ROLL VALDES-BASANTE**, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley. **SEGUNDO.-** De acuerdo a lo anteriormente establecido el ciudadano **REINIER ROLL VALDES-BASANTE**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.-** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.-** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua. **NOTIFÍQUESE:** Managua, tres de marzo del año dos mil veinte. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley 761, "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDADA.** La presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3223, en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) **Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0740 – M. 38135074 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

**Licitación Pública No. LP 04-02-2020,  
"Compra de Combustible año 2020".**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de a Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados **para Licitación Pública No. LP 04-02-2020, "Compra de Combustible año 2020".**

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 10 **Marzo de 2020** hasta el 14 **de Abril 2020**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm, y a la vez se podrá adquirir en la Página Web de: [www.sigaf.mhcp.gob/gov-web/faces/login.xhtml](http://www.sigaf.mhcp.gob/gov-web/faces/login.xhtml).

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de **C\$500.00 (Quinientos Córdoba Netos)**, no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **15 de Abril 2020**, de las **08:00 am** a las **9:00 am**, posteriormente se efectuará el acto de apertura de ofertas a las **9:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones13@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones13@minsa.gob.ni)

(f) **Lic. Tania Isabel García González.** Presidente del Comité de Evaluación. Directora General de Adquisiciones MINSA.

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 0775 - M. 38257014 - Valor - C\$ 380.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 002-2020  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que conforme a lo dispuesto en los artículos, 21, 22 y 23 de la Ley No. 477 "Ley General de Deuda Pública", se faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a emitir deuda pública para asegurar las necesidades financieras del gobierno y sus obligaciones de pago; asimismo, el artículo 31 del Decreto 02-2004, "Reglamento de la Ley General de Deuda Pública" y su reforma, establece la emisión de "Bonos de Cumplimiento

de la República de Nicaragua”, cuyo propósito es cumplir con “Arreglo de Pago Extrajudiciales, de contratos u otras obligaciones incumplidas por casos fortuitos, fuerza mayor u otras causas justificables, debidamente comprobadas”, y los artículos 1 y siguientes del Acuerdo Ministerial No. 24-2004 “Acuerdo de Creación y Emisión de Bonos de Pagos”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 96 del 18 de mayo del año dos mil cuatro.

## II

El Estado de Nicaragua como garantista de la seguridad jurídica de la inversión extranjera a través del cumplimiento de las normas de la materia, a los lineamientos y políticas de Estado, así como a las contenidas en la Ley No. 344 “Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras”, publicada en La Gaceta No. 97 del 24 de mayo del 2000 y su Reglamento el Decreto Ejecutivo No. 74-2000, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 163 del 29 de agosto de 2000, la Ley No. 477, “Ley General de Deuda Pública” y Decreto 02-2004, Reglamento de la “Ley General de Deuda Pública” y sus reformas y en virtud de haberse suscrito Acuerdo Extrajudicial en fecha 14 de febrero del año 2020, da por concluido y satisfecho el compromiso asumido por la suma de Doce Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos Córdobas con 47/100 (C\$12,983,672.47), equivalentes a Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Siete Dólares con 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$382,307.88).

## III

Que la Procuraduría General de la República de conformidad al artículo 2 numerales 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13 y artículo 15 de la Ley No. 411, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, emitió Dictamen Legal PGR/WM-04-2020 mediante el cual dictamina favorablemente el Acuerdo Extrajudicial.

## IV

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en base al Dictamen Legal PGR/WM-04-2020 emitido por la Procuraduría General de la República y conforme a las leyes que regulan la administración financiera y del régimen presupuestario y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley No. 477 “Ley General de Deuda Pública” y su Reglamento y sus reformas, se pronunció positivamente con la no objeción para continuar con el trámite de cumplimiento al Acuerdo Extrajudicial según dictamen legal con referencia DAL-0114-02-2020 de fecha 25 de febrero del año 2020.

## POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren el artículo 21 del Texto de Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” con Reformas Incorporadas publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 35 del día 22 de Febrero del año 2013 y sus reformas; el artículo 113 numeral 7 del Decreto No. 25-2006, Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 91 y 92 del 11 y 12 de mayo del año 2006 y sus reformas; artículo 66 de la Ley No. 477, “Ley General de Deuda Pública” publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 236 del 12 de diciembre del año 2003, artículo 31 del Decreto No. 2-2004, Reglamento de la Ley No.477, “Ley General de Deuda Pública”, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 21 del 30 de enero del año 2004 y sus reformas, en lo que sea aplicable.

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Dirección General de Crédito Público, para que de conformidad al finiquito por acuerdo extrajudicial a favor del Estado de la República de Nicaragua del 14 de febrero del 2020 y Dictamen PGR/WM-04-2020 de la Procuradora General de la República, incorpore y registre como deuda pública interna del Estado de la República de Nicaragua, la cantidad Doce Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos Córdobas con 47/100 (C\$12,983,672.47), equivalentes a Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Siete Dólares con 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$382,307.88), conforme las condiciones financieras referidas en el acuerdo segundo del presente Acuerdo Ministerial.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorería General de la República para que de conformidad al finiquito por acuerdo extrajudicial a favor del Estado de la República de Nicaragua del 14 de febrero del 2020 y Dictamen PGR/WM-04-2020 de la Procuradora General de la República, proceda a la emisión de Bono de Cumplimiento de la República de Nicaragua, por la cantidad de Doce Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos Córdobas con 47/100 (C\$12,983,672.47), equivalentes a Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Siete Dólares con 88/100, Dólares de los Estados Unidos de América (US\$382,307.88), conforme los siguientes términos y condiciones financieras:

**a) Plazo y Tasa de Interés del Bono:** Los Bonos de Cumplimiento serán emitidos con una tasa de interés anual del cuatro puntos diecisiete por ciento (4.17%), a partir de su fecha de emisión, conforme el siguiente detalle:

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS ANUAL	PLAZO EN AÑOS	MONTO DE LA EMISIÓN USD
25/2/2020	25/2/2023	4.17%	3	382,307.88
<b>TOTAL DOLARES USD</b>				<b>382,307.88</b>

b) **Moneda de Emisión:** Los Bonos deberán ser denominados en dólares de los Estados Unidos de América y pagaderos en córdobas moneda nacional, al tipo de cambio oficial de la fecha de liquidación al vencimiento.

c) **Forma de Pago:** Intereses semestralmente y amortización al vencimiento.

d) **Fecha Valor de Liquidación al Vencimiento:** La fecha valor de liquidación será el día del vencimiento del bono.

e) **Cobro posterior a la fecha de vencimiento:** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público no reconocerá intereses adicionales después de la fecha de vencimiento del bono, ni mantenimiento al valor después de la fecha valor de liquidación al vencimiento.

**TERCERO:** Autorizar a la Dirección General de Presupuesto a incorporar y registrar en el Presupuesto General de la República del año 2020, el monto total de la obligación a pagarse, en concepto de intereses.

**CUARTO:** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) **José Adrián Chavarría**, Ministro por la Ley.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 0765 - M. 38273036 - Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de Conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 98 de su Reglamento General, invita a las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en Sobre Cerrado para el siguiente proceso de Licitación:

Número de proceso	Modalidad	Descripción de la contratación
LS-15-2020	Licitación Selectiva	Compra de llantas para camionetas, buses, motocicletas, camiones, microbús de MARENA

**Lugar donde podrán acceder al Pliego de Bases y Condiciones (PBC):** Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados pueden descargar gratuitamente del portal único de contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) o de requerir el documento físico deben hacer un pago en efectivo no

reembolsable de C\$100.00 (Cien Córdobas netos), en la cuenta en Córdobas No.2207300 en cualquier sucursal del Banco LA FISE y en Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 05:00 pm..

Managua, Nicaragua, 10 de Marzo de 2020. (f) **Cro. Carlos Vladimir Rosales Acuña**, Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones.

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 788 - M. 37783684 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS  
COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad "COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A." se cita a los señores Accionistas de dicha sociedad para Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sala de Usos Múltiples de la Empresa, Managua, Nicaragua, a las 12:00 meridianos, del día viernes 17 de abril del 2020 conforme a la siguiente Agenda:

- 1.- Aprobación de la Agenda
- 2.- Lectura del Acta Anterior
- 3.- Informe del Presidente
- 4.- Informe del Vigilante
- 5.- Aprobación de Estados Financieros
- 6.- Elección de Directores
- 7.- Varios

(f) **JAIME ANTONIO ROSALES PASQUIER, Presidente.**

Reg. 0794- M. 38544231 - Valor C\$ 95.00

Managua, 5 de marzo de 2020.-

**CONVOCATORIA**

El secretario de la Junta Directiva de Inmobiliaria Ideay Passus Sociedad Anónima, con instrucciones del Presidente de la Sociedad de conformidad con la cláusula octava y artículo 25 inciso i) del Pacto Social. Por haberlo solicitado los accionistas propietarios de más del 20% de las acciones que componen el capital social; tiene a bien convocar a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la cual se llevara a efecto:

Día: 30 de Marzo de 2020

Hora: 10: 00 am.

Lugar: Sala de reuniones. Edificio Passus Velox Frente al Colegio Teresiano

Orden del día o puntos de agenda:

I-Lectura del Acta de la sesión anterior.

II. Elección de miembros de Junta Directiva para el período que va del 30 de marzo del año 2020 al 29 de marzo del año 2022.-

III. Estado y situación de bienes inmuebles, ingresos, egresos y deudas sociales.

IV. Cualquier otro asunto que la Asamblea de Accionistas estime conveniente.

(f) Ramona Vidaluz Arista López, Secretario.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 789 – M. 38457143 – Valor C\$ 285.00

#### CARTEL

De conformidad con el artículo 148 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, sáquense a subasta pública los bienes embargados que consisten en: Camioneta placa número M-01454, Marca Toyota color gris, modelo sección LB, color 3, tipo S/WAGON, motor 1H2C127594, uso particular, VINJTLKT324X64081063, CHASIS: JTLKT324X64081063, combustible: gasolina, año: 2006, cilindro: 4, pasajeros: 5, servicio público. Dicho embargo es en contra de BEATRIZ DEL SOCORRO ROMERO en su calidad de Empleadora Particular y Propietaria de JOYERIA ROMERO, a solicitud de la parte demandante DUILIO ARNOLDO VELÁSQUEZ LÓPEZ. La base de la subasta es la suma de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CÓRDOBAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (C\$91,909.55). Señálese esta subasta a las ONCE DE LA MAÑANA DEL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, la que se realizará en este Despacho Judicial. Publíquese en cualquier diario de circulación Nacional en tres publicaciones. Postura en estricto contado. Dichos bienes pueden verse en la siguiente dirección: Mercado Ivan Montenegro, frente a commema Joyería Romero. Notifíquese.- (F) A. TALENO JUEZ (F) N. RÓDRIGUEZ SRIA.-Dado en la ciudad de MANAGUA, a las nueve y cuarenta y tres minutos de la mañana del diecinueve de febrero de dos mil veinte. (f) DR. ALEJANDRO JOSÉ TALENO RUEDA. Juez Tercero de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social Circunscripción Managua. Asunto Número: 000025-ORM6-2017-LB NISORORO.

3-2

Reg. 0756– M. 38152248 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor DONALD JOSE PADILLA TORRES por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000970-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cincuenta y nueve minutos de la mañana, del diecinueve de febrero de dos mil veinte

(f) JUEZA XIOMARA RIVERA ZAMORA Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) Hayro manzanarez Secretario Judicial 000970ORM52020FM

3-2

Reg. 675 - M.- 37712443 - Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

Se emplaza a la señora **GLEND DEL CARMEN LAZO MARADIAGA**, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del último Edicto, comparezca a contestar demanda promovida en su contra y apersonarse en el Proceso Especial Común de Familia, con acción de Cuido, Crianza accesoria de Alimentos, identificado con el N° de juicio 156-3504-2020 FM, radicado en el Juzgado de Distrito Especializado de Familia de Masaya, se le previene que de no comparecer se procederá a nombrarle representación letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública de Masaya, para que lo represente.-

Masaya, veintiuno de febrero de dos mil veinte.- (f) **DRA. FABIOLA A. MARQUEZ GUEVARA, JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADA DE FAMILIA DE MASAYA.** (f) Sria. J.-

3-2

Reg. 0676 – M. 37745556 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO No.000013-0775-202CO.

#### EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO RAMA CIVIL, SAN JUAMN DEL SUR, DEPARTAMENTO DE RIVAS, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. LAS ONCE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora Julieth Rebeca López Alemán, mayor de edad, casada, ama de casa de este domicilio identificada con CI. 567-270489-0000M, representada por el Licenciado Harlam Montenegro, Defensor Público del municipio de San Juan del Sur, solicita sea declarada heredera universal de los bienes y acción que dejara al morir la causante Nicolasa Alemán Ortiz (Q.E.P.D.) Una propiedad adquirida a través de un título supletorio, extendido el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, estableciéndose en el mismo que la propiedad se encuentra ubicada en el Barrio Nuevo, inscrita el nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el asiento 1°, número 28,462, folio 184, tomo 290, Columna de inspección, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro de la Propiedad Inmueble

y Mercantil del departamento de Rivas, la cual mide QUINIENTO SETENTA Y DOS PUNTOS CERO TRES METROS (572-03 mts), equivalente a OCHOCIENTOS DIECIOCHO PUNTO CINCUENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS (818.57Vrs2), contenida entre los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: mide diecisiete punto ochenta metros (17.80mts) y linda con La Iglesia El Nazareno; al SUR: Mide diecisiete punto ochenta metros (17.80mts), y linda con la calle. AL ESTE; Mide treinta y dos punto setenta metros (32.70mts), y linda con la calle. AL OESTE; Mide treinta y uno punto y setenta y dos metros (31.72 mts) y linda con el área comunal. Publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en el periódico de circulación nacional, para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Puerto de San Juan del Sur, departamento de Rivas, veinticinco de febrero del dos mil veinte. (f) Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano, Jueza Local Única de San Juan del Sur Rama Civil Oral. (f) Maximina González Mendoza, Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 677 - M.- 37768090 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Cítese por edictos al señor Juan Francisco Osorno Castillo, mayor de edad, soltero, vendedor, identificado con cédula número 001-250588-0020X, y de domicilio desconocido, a fin de que comparezca personalmente o por medio de apoderado a contestar demanda interpuesta en la vía de ejecución forzosa de título no judicial prendario con pretensión de pago por el Licenciado Osmani Francisco Orozco Mondragón en su calidad de Apoderado General Judicial del BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación, del edicto.- MANAGUA, a las doce de la tarde del veintinueve de enero de dos mil veinte.

(f) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, Número de Asunto: 006020-ORM4-2019-CO. (f) Secretario Judicial. VIJACAZA.

3-2

Reg. 678 - M.- 37765210 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 007876-ORM4-2019-CO

### EDICTO

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Tres de febrero de dos mil veinte. Las doce y seis minutos de la tarde.

1. A la ciudadana REYNA ISABEL CRUZ CASTILLO, mayor de edad, casada, Licenciada en mercadeo, titular de cédula 001-191157-0052C, de domicilio desconocido, se le concede el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto, para que concurra personalmente

o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN, en el proceso de ejecución forzosa de título no judicial con garantía prendaria promovido por el abogado Osmani Francisco Orozco Mondragón, en calidad de apoderado general judicial del Banco Finanzas Sociedad Anónima (BDF), bajo apercibimiento de que si lo hiciera, se le nombrará guardador para el proceso.

2. Fijese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial y en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Dado en Managua a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

(f) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria Judicial. JECAARGA.

3-2

Reg. 679 - M.- 37768305 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 006046-ORM4-2019-CO  
Número de Asunto Principal: 006046-ORM4-2019-CO  
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Tres de febrero de dos mil veinte. Las diez y un minuto de la mañana.

En vista que supuestamente el señor YADER LENIN ESQUIVEL BLANCO, mayor de edad, casado, ingeniero Civil, identificada con cédula de identidad número 281-240880-0001H, en su calidad de Deudor Principal, es de domicilio desconocido; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, se ordena que sea notificado por edictos, para que el plazo de diez días contados a partir de la última publicación concurren personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo dispone el art. 87 y 405 C.P.C.N. bajo apercibimiento de que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso; dentro de las diligencias promovidas por el abogado OSMANI FRANCISCO OROZCO MONDRAGON en su calidad de Apoderado General Judicial del Banco de Finanzas, Sociedad Anónima (BDF), en calidad de demandantes en el presente juicio de Ejecución Forzosa de Título no Judicial prendario, Publíquese el edicto correspondiente en un periódico de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de avisos. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) JUEZA JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ, Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) SECRETARIO. BRCODECA.

3-2

Reg. 0738 – M. 38129232 – Valor CS 285.00

### EDICTO

CITese al señor WILLIAM DE JESÚS GARCÍA ROBLERO por medio de edicto el que se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 0000058-ORB1-2020-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia o Abogado particular quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 176 y 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las nueve y cincuenta y siete minutos de la mañana, del doce de febrero de dos mil veinte.

Atentamente; *Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción, Costa Caribe Sur. (f) O. Alvarado M. Sria. Judicial OLCEALMC*

3-2

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M1043 – M. 37865590/37860692 – Valor CS 775.00

FRANCISCO JOSE TICAY ORTIZ del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050105, 270501, 290102 y 290103

Para proteger:

Clase: 14

Bisutería y adornos.

Clase: 20

Muebles, marcos y productos de madera.

Presentada: seis de febrero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000305. Managua, doce de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1044 – M. 37899392 – Valor CS 775.00

FRANCO ROVENSKY SALINAS del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 240105 y 270501  
Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Ventas de consolas, accesorios y video juegos.

Fecha de Primer Uso: quince de noviembre, del año dos mil dieciocho

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000403. Managua, veinticinco de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1045 – M. 37796606 – Valor CS 775.00

RODOLFO CALDERA MEJIA del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260416 y 260418  
Para proteger:

Clase: 20

CAMAS Y COLCHONES.

Presentada: veintiséis de febrero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000524. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1046 – M. 37796606 – Valor CS 775.00

RODOLFO CALDERA MEJIA del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 20

CAMAS Y COLCHONES.

Presentada: veintiséis de febrero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000522. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1047 – M. 37796606 – Valor CS 775.00

RODOLFO CALDERA MEJIA del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:





Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 20

CAMAS Y COLCHONES.

Presentada: veintiséis de febrero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000523. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1048 – M. 37796606 – Valor C\$ 775.00

RODOLFO CALDERA MEJIA del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 20

CAMAS Y COLCHONES.

Presentada: veintiséis de febrero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000521. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1026 – M. 37834682 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderada de BERSHAND FINANCE, S.A. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 44

Servicios de farmacia.

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil diecinueve.

Expediente. N° 2019-002394. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1027 – M. 37835094 – Valor C\$ 775.00

Darlis Marcela Gordon Arana, Apoderada de BERSHAND FINANCE, S.A. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 39

Servicio de mensajería en general a nivel nacional e internacional, así como la transportación y entrega de toda clase de encomiendas, mercadería y paquetería.

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil diecinueve.

Expediente. N° 2019-002393. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1028 – M. 337834886 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderada de BERSHAND FINANCE, S.A. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 35

Importación, exportación, distribución y venta de productos químicos y farmacéuticos en general.

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil diecinueve.

Expediente. N° 2019-002395. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1029 – M. 37643120 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, SA DE CV., del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 4

Aceites y grasas para uso industrial, ceras; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil diecinueve.

Expediente. N° 2019-003743. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1030 – M. 37643188 – Valor C\$ 775.00

Darlis Marcela Gordon Arana, Apoderado (a) de INDUSTRIAS SINTÉTICAS DE CENTRO AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse "INSINCA, S.A." del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 24

Telas.

Presentada: doce de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003568. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1031 – M. 7523579 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de MOLINOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (MONISA). del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 130309, 150101 y 270517

Para proteger:

UN CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL, DEDICADO A BRINDAR SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DE PANIFICACION, CAPACITACION TECNICA (CURSOS) EN LA ESPECIALIDAD DE PANADERIA Y PASTERIA. ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A BASE DE HARINAS, TALES COMOPAN, PASTELES, BIZCOCHOS, TORTAS, GALLETAS, BOCADILLOS, PIZZAS. Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA PANIFICADORA.

Fecha de Primer Uso: cinco de junio, del año dos mil dieciocho

Presentada: veinticuatro de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003391. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1032 – M. 7523641 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de MOLINOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (MONISA). del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 050702 y 270501

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, DEDICADO A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HARINAS DE TRIGO PARA LA ELABORACION DE PAN Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES. HARINAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A BASE DE HARINAS, SUCEDANEOS DE LA HARINA. Y TODAS LAS ACTIVIDADES

RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA HARINERA.

Fecha de Primer Uso: treinta de octubre, del año dos mil diecisiete

Presentada: veinticuatro de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003390. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1033 – M. 8901614 – Valor C\$ 775.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de Distribución Natural S.A. del domicilio de Chile, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 260418 y 270525

Para proteger:

Clase: 5

Suplementos nutricionales. suplementos alimenticios a base de aceite de linaza. suplementos alimenticios a base de aceite de pescado. suplementos alimenticios a base de ácidos grasos. suplementos alimenticios a base de ácidos grasos omega3.

Presentada: treinta de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002703. Managua, diez de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1034 – M. 37780799 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SOLTECSA Y DISEÑO, clase I Internacional, Exp. 2019-002909, a favor de SOLUCIONES TÉCNICAS SOL, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2020128925 Folio 9, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



SOLTECSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M1035 – M. 37781005 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema SOLTECSA, Exp. 2019-002911, a favor de SOLUCIONES TÉCNICAS SOL, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2020128928 Folio 46, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veintiocho de enero, del 2020. Registrador.  
Secretario.

Reg. M1036 – M. 38039901 – Valor C\$ 775.00

ALLAN MANUEL VEGA DUARTE, Apoderado de  
LIONEL EDUARDO LANZAS PINEDA del domicilio  
de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a establecer, desarrollar, instalar y franquiciar establecimientos y locales dedicados a la prestación de servicios de alimentación, principalmente aquellos que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, ejecutados por personas o establecimientos. Servicios de bar; servicios de bares de comida rápida con énfasis en la preparación de alas, muslos y otras piezas de pollo marinadas en salsas especiales y otras recetas culinarias propias; servicios de cafés; servicios de cafeterías; servicios de catering/servicios de banquetes/servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de comedores; escultura de alimentos; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de restaurantes; alquiler de salas de reunión; alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería.

Fecha de Primer Uso: veinte de febrero, del año dos mil quince

Presentada: doce de febrero, del año dos mil veinte.  
Expediente. N° 2020-000345. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1037 – M. 38039846 – Valor C\$ 775.00

ALLAN MANUEL VEGA DUARTE, Apoderado de  
LIONEL EDUARDO LANZAS PINEDA del domicilio  
de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Para proteger:  
Clase: 43

Servicios de alimentación, principalmente los servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo humano, especialmente los servicios de bar; servicios de bares y restaurantes de comida rápida con énfasis en la preparación de alas, muslos y otras piezas de pollo marinadas en salsas especiales y otras recetas culinarias propias; servicios de cafés; servicios de cafeterías y pastelerías; servicios de catering/servicios de banquetes/servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de comedores; escultura de alimentos; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de restaurantes; alquiler de salas de reunión; alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería.

Presentada: doce de febrero, del año dos mil veinte.  
Expediente. N° 2020-000346. Managua, veinticuatro de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1038 – M. 38041123 – Valor C\$ 775.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderado (a) de  
JULPHARMA GROUP S.A. del domicilio de República  
Oriental del Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica  
y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050311 y 270502  
Para proteger:

Clase: 29

Purés de fruta, Compotas de fruta, Bebidas lácteas con fruta, pulpa de fruta.

Presentada: once de julio, del año dos mil diecinueve.  
Expediente. N° 2019-002010. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1039 – M. 38041718 – Valor C\$ 775.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Gestor (a) Oficioso  
(a) de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS,  
S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca  
de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 241125, 220125,  
240901, 260402, 260405 y 290115

Para proteger:

Clase: 36

Servicios bancarios; seguros; negocios financieros; negocios monetarios; servicios de giros postales, facilitación de dinero en efectivo y cheques; servicios de garantía de pago de giros postales; patrocinio y mecenazgo

financieros; pagos en cuotas; servicios de pago electrónico; servicios de tarjetas de cobro automático; servicios de tarjetas de crédito.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003504. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1021 – M. 8901584 – Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de ANDRÉS FELIPE BEDOYA ESCOBAR del domicilio de Colombia solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 260402 y 261325

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: ocho de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003206. Managua, diez de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1022 – M. 8901576 – Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de ANDRÉS FELIPE BEDOYA ESCOBAR del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 260402 y 261325

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; Negocios Financieros; Negocios Monetarios; Negocios Inmobiliarios.

Presentada: ocho de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003207. Managua, diez de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1023 – M. 8901533 – Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de ANDRÉS FELIPE BEDOYA ESCOBAR del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 260402

y 261325

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: ocho de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003209. Managua, diez de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1024 – M. 8901509 – Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de ANDRÉS FELIPE BEDOYA ESCOBAR del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 260402 y 261325

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; Negocios Financieros; Negocios Monetarios; Negocios inmobiliarios.

Presentada: ocho de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003210. Managua, diez de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1025 – M. 38053587 – Valor C\$ 435.00

SERGIO DANILO AGUIRRE CALDERON, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS CALDERON SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PRECISSE**

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Tintes para cabello.

Presentada: dieciséis de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001829. Managua, diecisiete de mayo, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M1040 – M. 8901649 – Valor C\$ 630.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de ATB INDUSTRIA E COMERCIO DE ADESIVOS LTDA. del domicilio de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**TEK  
BOND**

Descripción y Clasificación de Viena: 260402

Para proteger:

Clase: 1

pegamento para uso industrial; adhesivos para uso industrial; Siliconas; gomas [adhesivos] para uso industrial; preparaciones de apresto; preparaciones para separar y despegar [despegar]; Adhesivo natural para uso industrial; tamaño para acabado y cebado; disolventes de goma; pegamento para cuero; adhesivos para papel de pared; adhesivos para carteles; adhesivos para azulejos.

Clase: 2

Pinturas acrílicas, pinturas luminosas, fijadores [barnices]; Grasas antioxidantes, aceites y preparaciones; Preparaciones para su uso como conservantes contra la oxidación atmosférica; Bandas anticorrosivas; secantes para pinturas.

Clase: 3

Abrasivos, cera para pulir, que no sean para uso en operaciones de fabricación y para fines médicos; Papel de lija, aceites para limpieza Paño de vidrio [pañó abrasivo], Papel de pulir, Piedras de pulido, Preparaciones brillantes [pulido]; Preparaciones para eliminar el óxido; Composiciones para eliminar pintura, preparaciones para eliminar laca; Preparaciones para quitar barnices; cremas para pulir; Preparaciones para la limpieza; Antióxido [productos de limpieza]; aglutinante [para fines de limpieza]; Soluciones de fregado; jabones, quitamanchas; Preparaciones antideslizantes y revestimientos para pisos antideslizantes.

Clase: 16

Adhesivos para la papelería o el hogar; pasta de almidón [adhesivo] para la papelería o el hogar; Pegamentos y adhesivos para la papelería o el hogar; pegamento para papelería o uso doméstico; transferencias [calcomanías]; pegatinas [papelería]; cintas adhesivas para la papelería o la casa, cintas autoadhesivas para la papelería o la casa, cinta adhesiva; bandas adhesivas para la papelería o el hogar; gomas [adhesivos] para la papelería o el hogar; pastas para la papelería o el hogar; paños engomados para la papelería; Washi; Adhesivo [suministros de oficina]; Adhesivos incluidos en esta clase; Colas incluidas en esta clase.

Clase: 17

Materiales y sustancias de embalaje, de parada y aislantes; compuestos selladores para juntas; bandas adhesivas, que no sean artículos de papelería y que no sean para uso médico o doméstico; cintas adhesivas, que no sean artículos de papelería y que no sean para uso médico o doméstico; cintas autoadhesivas, que no sean de papelería y que no sean para uso médico o doméstico; cintas para conductos; bandas aislantes; cintas aislantes; goma de mascar cruda o semielaborada; gutapercha; materiales de calafateo; borradores de tiras de exclusión; burletes; aislantes; Anillos estancos al agua.

Clase: 21

Clase 21: Soportes para objetos de pared; Toalleros; Bastidores de papel higiénico; Jaboneras; Sostenedores de esponja; Portacepillos de dientes; Brochas de afeitarse; Dispensadores de jabón; Dispensadores para servilletas; Artículo de limpieza; Esponjas para uso doméstico; Paños de pulido [que no sean preparaciones, papel y piedras]; Lana de acero para limpieza; Rodillos para pelusas [adhesivos]

para eliminar pelusas de la ropa (artículo de limpieza); fieltros y almohadillas adhesivas anti-impacto para uso doméstico (protección de muebles, puertas, sillas, pisos, paredes y objetos domésticos).

Presentada: once de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003247. Managua, diez de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1041 – M. 37879174 – Valor C\$ 95.00

JOSE XAVIER PEREZ VARGAS del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Comercio:

### MOBEC

Para proteger:

Clase: 24

Toallas, manteles, ropa de cama.

Clase: 25

Calzado, prendas de vestir, ropa interior.

Presentada: diez de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000324. Managua, trece de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1042 – M. 36483384 – Valor C\$ 95.00

LEOPOLDO ENRIQUE CARAZO CANO, Apoderado (a) de INNOVACIONES VETERINARIAS S.A. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### INOVO

Para proteger:

Clase: 31

Alimentos para animales.

Presentada: trece de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003941. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

### UNIVERSIDADES

Reg. 0786 – M. 7677720 – Valor C\$ 95.00

### AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Arto 33 y 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 y 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No.	No. Licitación	Descripción	Aviso de Publicación en La Gaceta

1	Licitación Pública 003.02.2020	Contratación del Servicio de Seguridad Privada para propiedades de la UNA - DSA	10.03.2020
---	-----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 5 de marzo 2020. (f) **ROGER ROBLETO FLORES**, Director de Adquisiciones, Universidad Nacional Agraria.

Reg. TP3245 - M. 38022497 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL del Departamento de Registro Académico rola con el número 025, en el folio 025, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 025. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**MARCOS ANTONIO MUÑIZ CASCO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 025, Folio 025, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 22 de febrero del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP3246 - M. 38018991 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4445, Página 50, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**STEFANY TATIANA BELLORÍN LANUZA**. Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarria, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de diciembre del 2019 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP3248 - M. 8937651 - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 362, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

**MAYKOLL ANTONIO HERNÁNDEZ CAMPOS**, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 279, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

**MAYKOLL ANTONIO HERNÁNDEZ CAMPOS**, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP3249 – M. 8937597– Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 359, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

**ROBERTS STEVENSON HERNÁNDEZ CAMPOS**, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 279, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización

en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

**ROBERTS STEVENSON HERNÁNDEZ CAMPOS**, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP 3250– M. 38016139– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 321, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - **POR CUANTO:**

**MARIBEL DE LOS ÁNGELES CALDERÓN**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 402-011275-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 3251– M. 37996797– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 329, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**PAOLA ALEXANDRA LANUZA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-220995-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Ambiental** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 3252 – M. 38019361– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 327, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARYERIZ CLEOTILDE ALTAMIRANO MÉNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 244-280197-1000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Ambiental** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 3253– M. 38001369– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MANYEL RAFAEL GARCÍA DÍAZ.** Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 441-241095-0005B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 3254– M. 38007559– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**XAVIERA ROSALÍA CENTENO CRUZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-031276-0038F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 31 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 3255 – M. 38013530– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 221, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENIFFER MASSIEL BRIZUELA ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040196-0014B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título



de: **Master en Contabilidad con Énfasis en Auditoría** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3256 – M. 38013043 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 120, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**YULIANA MARÍA HURTADO ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP3257 – M. 37266715 – Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 628 Página No. 315 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ILEANA DEL CARMEN GUIDO RAMÍREZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP3258 – M.37998441 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento veintitres, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**JASMINA RODRÍGUEZ JARQUÍN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP3259 – M. 38007006– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 836, Página 018, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KIMBERLY VANESSA HERRERA AMADOR**, Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera - Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador Lopez Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3260 – M.38009192– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0233; Número: 1941; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ANIELKA JULISSA RODA GUTIÉRREZ.** Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de diciembre del 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3261 – M. 37950444 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 6, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**CARLOS BENITO CUEVAS SANTANA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de: **Licenciado (a) en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP 3262 – M. 38027687– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 211, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAIRO JARQUÍN TÓRREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-241264-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Trabajo Social** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3263 – M. 38017982 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 034, Registro No. 067, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

**SHEYLA TATIANA RAMÍREZ URIARTE.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad con Mención en Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Mercadeo y Publicidad con Mención en Relaciones Internacionales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme; Managua, 10 de diciembre del 2019. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 3264– M. 38027836– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 218, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**IGNACIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ CERNA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-280684-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en

la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3265 – M. 7597440 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1373, Páginas 098 a 099, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**” **POR CUANTO:**

**MARIA TERESA SELVA.** Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 042-160272-0005S ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myriam Vanesa Delgado Maradiaga.- (f) Myriam Vanesa Delgado Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP 3266– M. 38034309– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 125, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MANUEL SMITH HERNÁNDEZ AREAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-191196-0012W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3267 – M. 38034881 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 166, Pagina 044, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ALBA MARINA UGARTE CRUZ,** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciseis. Rector de la Universidad: Msc. José Gabriel Gámez Hernández. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP3268– M. 38038432 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 267, tomo XVII, partida 17753, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BORIS LUIS HERNÁNDEZ VÉLEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 3269- M. 38038115- Valor C\$ 190.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YESENIA ESTHELA VÉLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020874-0064R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 313, Página No. 157, Tomo No. III, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**YESENIA ESTHELA VÉLEZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para los programas de Postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Contabilidad Avanzada,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. Maria Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de 2010. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP 3270- M. 38044096- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 153, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MOISÉS EXEQUIEL CARBALLO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-110294-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 13 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 3271- M. 38044857- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 270, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ SEBASTIÁN GUEVARA DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-280596-0002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 30 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 3272- M. 38044775- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RONALD ANTONIO JARQUÍN ALEMÁN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-210491-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 5 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3273 – M. 38046946 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 386, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

**JAMILETH DEL SOCORRO CASTRO NAVARRETE.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP3274 – M. 37697641 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 439 con número 439, Tomo XI, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**INDIANA LILIETH RODRÍGUEZ GÓMEZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de

cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Juana Vilchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Ing. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP3275 – M. 38051176 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 007, Tomo No. 05, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**ROXILEM MARIELL ESTRADA SORIANO,** Natural de: Estelí, Departamento de: Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de enero del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 508, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**ROXILEM MARIELL ESTRADA SORIANO,** Natural de: Estelí, Departamento de: Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce

de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de enero del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP 3276- M. 38054240- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0202; Número: 1683; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**KAREN IVETH MARTÍNEZ ALEMÁN.** Natural de la Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de julio del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 12 de agosto de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP3277 - M. 38054262- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 302, Página 026, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARIA NELLYS CALDERON RODRIGUEZ,** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Educativa,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3278 - M. 7609619 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 444 con número 444, Tomo XI, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**FERNANDO JOEL MOLINA ESPINOZA,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Juana Vilchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Ing. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 473 con número 473, Tomo XI, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**FERNANDO JOEL MOLINA ESPINOZA,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Juana Vilchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Ing. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP 3279- M. 7611575- Valor C\$ 190.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GERSON GUILLERMO REYES MORALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011092-0089G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3280 - M. 38053769- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1294, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DANY SHAMIR GONZALEZ MACIAS,** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3281 - M. 38055772 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 88, Partida 175, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LÓPEZ ROCHA GEYLIN VANESSA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 07 días del mes de enero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 07 días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP3282 - M. 38050192 - Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 651 Página No. 327 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**LESTER JOSÉ BRAVO CUADRA,** natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila La directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP 3283– M. 38054055– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALMA XILONEM PARRALES GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050283-0033B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3284 – M. 311088825 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 56, Partida 111, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**URBINA JARQUIN MARIA MAGDALENA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 19 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP3285 – M. 38070920– Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 372, Tomo No. 09, del libro de registro

de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**MEREDYT SOLIMAR POVEDA ROMERO,** Natural de: Rivas, Departamento de: Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 003, Tomo No. 02, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**MEREDYT SOLIMAR POVEDA ROMERO,** Natural de: El Rama, Departamento de: La Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP3286 – M. 38073042– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 397, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**



**EDDITH BERNARDA HERNÁNDEZ ESPINOZA**, Natural de: San Rafael del Sur, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP3287 – M.38062807 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0218; Número: 1816; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**CLARIBEL DE LOS ÁNGELES ROMERO MEJÍA**. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 15 de enero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3288 – M. 38075232 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 087, Línea 1976, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**MARTÍNEZ SUÁREZ ERICKA DE LA CONCEPCIÓN**. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días Del mes de febrero del año dos mil veinte. Rector: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 28 de febrero del año 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP3289 – M. 38075303 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 087, Línea 1977, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**CARMONA ESTRADA CARMEN NAGELY**. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días Del mes de febrero del año dos mil veinte. Rector: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 28 de febrero del año 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP 3290 – M. 38082352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAREN ARGÜELLO MORALES** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100480-0026J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 3291 - M.- 38083872 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 020, en el folio 020, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 020. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**NATHALY ELIZABETH MENDIETA ORTEGA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 020, Folio 020, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 22 de febrero del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP 3292 - M.- 38084052 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 024, en el folio 024, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 024. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**DIANA ALEJANDRA ROMÁN TAPIA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 024, Folio 024, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 22 de febrero del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP 3293- M. 38066118- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 327, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARLON ANTONIO BAREA COLLADO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140892-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 3294- M. 380883714- Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**ARLEN DE FÁTIMA ZÚNIGA PACHECO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150286-0028B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 333, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**ARLEN DE FÁTIMA ZÚNIGA PACHECO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150286-0028B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3295 – M. 38083504 – Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 93, Página No. 47, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BENICIO JOSÉ CALDERÓN,** natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP 3296 – M.38082548 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0248; Número: 2053; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**FABIOLA MURAILLE SEGURA BONILLA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 30 de enero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3297 – M. 38091608 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4431, Página 36, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**KEYLI ADRIANA BARAHONA MORALES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos

por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: M.Ba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de diciembre del 2019 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP3298 – M. 38099974 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 232, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO RIVERA MORALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-071092-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3299 – M. 38107622 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4268, Página 138, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANIELKA AUXILIADORA BERMÚDEZ.** Natural del Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP3300 – M. 38108470 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 9, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUAN GUILLERMO PALACIOS ZÚNIGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-021195-0004C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3301 – M. 38037323 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 334, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VALERIA YAOSKA POTOSME.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 405-040993-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3302 – M. 38027456 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 114, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**STEVEN ELÍ ROSTRÁN MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 127-160296-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3303 – M. 38079658 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 231, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**KARLA ZENAYDE CANALES TERCERO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 24 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP3304 – M. 38027198– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1256, Página 027, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EDUARDO JOSE TORRES ROMERO,** Natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3305 – M. 38034801– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 168, Pagina 044, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MARIA ELENA OBANDO,** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Idioma Ingles.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Msc. José Gabriel Gámez Hernández. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP3306 – M. 38035006– Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control

Académico de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 159, Pagina 018, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Dirección de Post-Grado y Maestrías y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MARIA CONCEPCIÓN SANDOVAL VANEGAS**, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Post-Grados y Maestrías. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Master en Gestión Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Msc. José Gabriel Gámez Hernández. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oscar Villegas Mena, Secretaria General UNADENIC.

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 453, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MARÍA CONCEPCIÓN SANDOVAL VANEGAS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP3307 – M. 38040112– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 411, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**DEYCILIA DEL CARMEN SILVA SÁNCHEZ**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de

Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP3308 – M. 38039877– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 410, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**DANIEL ALEJANDRO NIÑO LORÍO**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP 3309 - M.- 38052381/38565756 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 031, en el folio 031, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 031. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**ROXANA CRISTAL ALVARADO GALEANO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 031, Folio 031, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 24 de febrero del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticuatro de febrero del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticuatro de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP3237 – M.37872097 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 270, Página 135, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**FLOR NOHEMÍ LOVO AVELLÁN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintinueve del mes de octubre del dos mil diecinueve. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretario General Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintinueve del mes de octubre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

TP3238 – M.37909073 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 2023, Folio: 064, tomo 001 del Libro de Registro de

Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**BRISA AMERICA HERNANDEZ PEREZ**, natural de Managua, departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño de Modas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Rectoría, MBA. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua a los 16 días del mes de agosto de 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. TP3239 – M. 37905100 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4452, Página 57, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**AMY ESTRELLA PINEDA SOZA**. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, once de diciembre del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP3240 – M. 37895318/37899829 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAUA, certifica

que en la página ciento cuarenta y tres, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

**ERIAN MAJARELL CALDERÓN CARRIÓN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento treinta y seis tomo tres del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad Humanidades, Jurídicas y Sociales Otorga el presente Diploma de POSTGRADO "Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho de Familia y Últimas Reformas" A:**

**ERIAN MAJARELL CALDERÓN CARRIÓN** Impartido del veintitrés de junio al veintinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, con una duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP3241 – M. 37908399 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 172, Acta No. 509, Partida 586, el Título a nombre de:

**HERNALDO JOSÉ MIRANDA DÍAZ**. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 601-260991-0004C, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con mención en Filosofía, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Humanidades con mención en Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretaria General, MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP3242 – M. 39707952 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 023, en el folio 023 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 023. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**LUCÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ CHAMORRO** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 023, Folio 023, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 22 de febrero del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.